



FEDERACION CANTABRA DE MOTOCICLISMO

NORMATIVA GENERAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS

- Cumplir la reglamentación deportiva correspondiente a cada especialidad
- Enviar en tiempo y forma el Reglamento Particular de la prueba a la F.C.M.
- Satisfacer los derechos federativos correspondientes
- Contar los correspondientes seguros
- Tener los permisos correspondientes del Ayuntamiento donde se realiza la actividad (obligatorio) deberá presentarse a la F.C.M 10 días antes de su celebración y si procediese:
 - De la Consejería de Medio Ambiente (MX, Enduro, Todo Terreno, Trial, Raid)
 - De la Dirección de Montes (MX, Enduro, Todo Terreno, Trial, Raid)
 - De la utilización de Vías Pecuarias (Enduro, Todo Terreno, Trial, Raid)
 - De la Dirección General de Tráfico (si se cruzan o utilizan carreteras).
- Hacer que estén presentes los correspondientes Cargos Oficiales.
- Disponer del personal necesario para la correcta organización de la competición.(Comisarios de servicios)
- Los comisarios de servicios deberán estar en posesión de la licencia en vigor para la temporada en curso
- Aportar servicio de Protección Civil (RECOMENDADO).
- Aportar el servicio de Asistencia Sanitaria(2 Ambulancias mínimo, una de ellas UVI y Medico)
- Señalización de los accesos a la prueba desde la población mas cercana
- Aportar trofeos para los tres primaros clasificados.
- Promocionar la prueba en prensa y medios de comunicación
- Disponer de megafonía

los clubes que mantengan un saldo deudor con la F.C.M. no podrán optar a la organización de dichas pruebas

